

5. Directrices técnicas para la identificación y la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos

Decisión: BC-15/10: Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes subraya la importancia de la actualización oportuna de las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos y tomó nota del progreso logrado durante la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes hacia su finalización, tal como se refleja en el proyecto de actualización de las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos.¹

La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones establecido de conformidad con el párrafo 20 de la decisión BC-14/13. Invitó a los Gobiernos de China, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como países codirectores, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones, a preparar una nueva versión actualizada de las directrices técnicas, teniendo en cuenta el debate durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las observaciones generales y propuestas de texto que se recibirán durante el período entre sesiones, para su consideración por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 13ª reunión.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Fecha límite de presentación
(a)	Se invita a las Partes y observadores a designar expertos adicionales para participar en el pequeño grupo de trabajo entre sesiones, y a informar de sus designaciones.	Partes Observadores	31 de julio de 2022
(b)	Se invita a las Partes y observadores a presentar observaciones generales y propuestas de texto sobre el proyecto de directrices técnicas actualizadas, haciendo referencia a párrafos y tablas específicos, junto con los fundamentos relacionados, si es posible y apropiado.	Partes Observadores	16 de septiembre de 2022

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: carla.valle@un.org.

¹ UNEP/CHW.15/6/Add.7/Rev.1.